



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de Mayo de 2.004.

261/04

Expte. N° 14.067/04

VISTO:

Las presentación efectuada por el alumno Andrés Felipe Villagra alumno del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química solicitando cursado de materias de Cuarto Año sin tener aprobado el Requisito Curricular de Inglés I; teniendo en cuenta que la Escuela en orden al avance y rendimiento curricular del alumno considera razonable acordar la excepción solicitada; atento que la Comisión de Asuntos Académicos, por encontrarse en revisión el Plan de Estudio, sugiere que la Escuela considere la posibilidad de establecer un idéntico criterio académico, para el tratamiento de casos similares respecto a la correlatividad del requisito Inglés I, ampliado a Inglés II, pero condicionándolos al respectivo cumplimiento, antes de la iniciación de la inscripción por materias del segundo cuatrimestre lectivo 2.004.; atento que con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química, la Comisión de Asuntos Académicos en coincidencia con la propuesta, se expide favorablemente mediante Despacho N° 89/04 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 28 de abril de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder a lo alumnos del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química, un **plazo improrrogable** hasta antes del período fijado por Calendario Académico para la Inscripción por materias del Segundo Cuatrimestre lectivo 2.004, para el cumplimiento del requisito curricular **Inglés I**, respecto al cursado de las materias de Tercer Año, y del requisito curricular **Inglés II**, respecto al cursado de las materias de Cuarto Año, según corresponda.

ARTICULO 2°.- Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada al expediente N° 14.163/98 correspondiente al Plan de Estudio 1999 de Ingeniería Química.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, al Secretario de Facultad, al Director de Escuela, a la cátedra de idioma Inglés, al alumno Andrés Felipe VILLAGRA, al Centro de Estudiantes, difúndase entre el alumnado, exhibase en Cartelera y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Am


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA